

DESCRIPCION DEL ACTO	NORMA LEGAL	ALICUOTA O MODULO TRIBUTARIO (MT)	CoDIGO DE OPERACION
MEDIDA CAUTELAR			
Embargo/Inhibición: . Al decretarse la medida cautelar (En el expediente) . Inscripción ante el Registro General de la Propiedad (En el Oficio) . Cancelación de Inhibición (En el Oficio)	Impuesto de Sellos Artículo 19 inciso 7) de Ia Ley Impositiva Base de Calculo: sobre el valor de Ia medida cautelar.	4 %o (cuatro por mil)	42091
	Tasa Retributiva de Servicios por Actuación Administrativa Artículo 37 inciso 2) apartado a) de la Ley Impositiva luego de firmado el Oficio sobre el valor de la medida	6 %o (seis por mil)	83025
	Tasa Retributiva de Servicios por Actuación Administrativa Artículo 38 inciso 1) de la Ley Impositiva	300 MT	93099
DIVORCIO			
. Demanda de Divorcio: Al inicio . Liquidation de Sociedad Conyugal	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 5) apartado b) de la Ley Impositiva MAS	300 MT MAS	92023 MAS
	Tasa Retributiva de Servicios por Actuación Judicial Artículo 35 inciso a) de la Ley Impositiva.	100 MT	82217
	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 1) apartado g) de la Ley Impositiva Base de Calculo: Sobre Avaluos Fiscales o mayor valor denunciado de todos los bienes.	24 o/o (veinticuatro por mil) o Mínima de 40 MT s/articulo 27 ultimo párrafo - Ley Impositiva	82095
	MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuation Judicial Artículo 35 Inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: Tasas de justicia determinada par Artículo 36 Inciso 1) apartado g)	25% (veinticinco por ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínima de 100 MT s/articulo 35 inc. a) Ley Impositiva	MAS 82217
	MAS Impuesto de Sellos Artículo 19 Inciso 1) apartado g) de Ia Ley Impositiva. Base de Calculo: Sabre aval6os fiscales o mayor valor denunciado de los bienes gananciales (Artículo 244 del CF t.o. 2014 y modificatorias)	0.75 % (cero con setenta y cinco centésimas por ciento)	MAS 42019
PROCESOS SUCESORIOS			
. Declaratoria de herederos: Al inicio	Sellado Especial de Justicia Repone los minimos coma juicios y actos de jurisdicción voluntaria de valor indeterminable. Artículo 36 inciso 6) apartado a) de la Ley Impositiva.	200 MT	92032
	MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuation Judicial Artículo 35 Inciso a) de la Lev Impositiva	MAS 100 MT	MAS 82217

DESCRIPCION DEL ACTO	NORMA LEGAL	AL(CUOTA O MODULO TRIBUTARIO (MT)	CODIGO DE OPERACION	
. Juicio Sucesorio Una vez determinado el acervo hereditario.	Sellado Especial de Justicia Articulo 36 Inciso 2) de Ia Ley Impositiva Base de Calculo: Sobre el avaltlo fiscal o mayor valor denunciado de todos los bienes Drooios v eananciales ubicados en jurisdicIon provincial.	12 ‰ (doce por mil) o Mnima de 40 MT s/articulo 27 ultimo prrafo - Ley Impositiva	82129	
	MAS Tasa Retributive de Servicios por Actuation Judicial Articulo 35 Inciso a) de la Ley Impositiva.	MAS 25 ‰ (veinticinco por ciento) del 12‰ (doce por mil) determinado precedentemente o Mnima de 100 MT s/articulo 35 inc. a) Ley Impositiva	MAS 82217	
	MAS En caso de denuncia de bienes gananciales	MAS Impuesto de Sellos Articulo 19 inciso 1 apartado g) de la Ley Impositiva.	MAS 0,75 ‰ (cero con setenta y cinco	MAS 42019
	MAS Base de Clculo: tasas de justicia determinadas por Articulo 36 inciso 2)	MAS Base de Calculo: sobre avalos fiscales o mayor valor denunciado de los Bienes gananciales (Art. 244 del CF t.o. 2014 v modificatorias)		
ACTUACIONES JUDICIALES				
. Juicio Ejecutivo o Juicio de Apremio	Sellado Especial de Justicia Articulo 36 inciso 8) apartado a) de la Ley Impositiva Base de Calculo: sabre el importe reclamado.	24 0/00 (veinticuatro por mil) o Mnima de 40 MT s/articulo 27 Ultimo prrafo - Ley Impositiva	82101	
	MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuacin Judicial Articulo 35 inciso a) de la Ley impositiva. Base de Calculo: tasas de justicia determinadas por Articulo 36 Inciso 8) Apartado a) de la Ley Impositiva	MAS Alcuota 12,5 ‰ (doce con cincuenta por ciento) del 24 ‰ (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mnima de 50 MT s/articulo 35 inc. a) Ley Impositiva	MAS 82226	
. Juicios Ordinarios . Sumas de dinero	Sellado Especial de Justicia Articulo 36 inciso 8) apartado a) de la Ley Impositiva Base de Calculo: sobre el importe reclamado.	24 ‰ (veinticuatro por mil) o Mnima de 40 MT s/articulo 27 Ultimo prrafo - Ley Impositiva	82101	
	MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuacin Judicial Articulo 35 inciso a) de la Ley Impositiva., Base de Calculo: tasas de justicia determinada por Articulo 36 Inciso 8) Apartado a) de la Ley Impositiva	MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 ‰ (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mnimo de 10.0.MT.s/artculo 3.5.inc. a) Ley Impositiva	MAS 82217	
	MAS .Otros Juicios no previstos expresamente	MAS 24 ‰(veinticuatro por mil) o Mnimo de 40 MT s/articulo 27 ultimo prrafo - Ley Impositiva	MAS 82095	
	MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuacin Judicial Articulo 35 inciso a) de Ia Ley Impositiva. Base de Calculo: tasas de justicia determinadas por Articulo 36 Inciso 1) Apartado g) de la Ley Impositiva	MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 ‰ (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mnimo de 100 MT s/articulo 35 inc. a) Ley Impositiva	MAS MM 82217	

DESCRIPCION DEL ACTO	NORMA LEGAL	ALICUOTA O MODULO TRIBUTARIO (MT)	CODIGO DE OPERACION
. Juicio de Quiebra	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 1) apartado a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: Importe que arroje la liquidación de los bienes MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación judicial Artículo 35 inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: tasas de justicia determinadas par el Artículo 36 inciso 1) Apartado a) de la Ley Impositiva	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínima de 40 MT s/artículo 27 ultimo párrafo - Ley Impositiva MAS	82013 MAS
		25% (veinticinco por ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/artículo 35 inciso a) Ley Impositiva	82217
. Juicio de Quiebra promovidos por acreedor y denegado	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 1) apartado a) segundo párrafo de la Ley Impositiva. Base de Calculo: el monto del crédito en que se funda la acción MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación judicial Artículo 35 inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: tasas de justicia determinadas por el Artículo 36 inciso 1) apartado a)	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínimo de 40 MT s/artículo 27 Ultimo párrafo - Ley Impositiva MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/artículo 35 inc. al - Ley Impositiva	82022 MAS 82217
. Concurso Preventivo	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 1 apartado b) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: Monto total de los créditos quirografarios que se verifiquen. MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación judicial Artículo 35 inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: tasas de justicia determinadas por el Artículo 36 inciso 1) Apartado b) de la Lev Impositiva.	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínimo de 40 MT s/artículo 27 ultimo párrafo - Ley Impositiva MAS 25% (veinticinco par ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/artículo 35 inc. a) Ley Impositiva	82031 MAS 82217
. Procedimiento Judicial sobre reinscripción de hipotecas	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 1) apartado c) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: Importe de la deuda. MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación judicial Artículo 35 inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: tasas de justicia determinadas por el Artículo 36 inciso 1) apartado c) de Lev Impositiva	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínimo de 40 MT s/artículo 27 Ultimo párrafo - Ley Impositiva MAS 25% (veinticinco par ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/artículo 35 inc. a) Ley Impositiva	82040 MAS 82217
. Reinscripción de hipotecas ordenadas por exhorto de Tribunal Nacional o fuera de la provincia	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 1) apartado c) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: importe de la deuda. MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación judicial Artículo 35 inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: tasas de justicia determinadas par el Artículo 36 inciso 1) Apartado c) de Ley Impositiva	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínimo de 150 MT s/artículo 36 inciso 1 apartado c) segunda parte - Ley Impositiva MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/artículo 35 inc. a) Ley Impositiva	82059 MAS 82217



DESCRIPCION DEL ACTO	NORMA LEGAL	ALICUOTA O MODULO TRIBUTARIO (MT)	C(SDIGO DE OPERACION
. Juicios reivindicatorios	Sellado Especial de Justicia Articulo 36 inciso 1) apartado d) de la Ley Impositiva Base de Calculo: Valuación fiscal. MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación judicial Articulo 35 inciso a) de la Ley Impositiva Base de Calculo: tasas de justicia determinadas por el Articulo 36 inciso 1) apartado d) de la Ley Impositiva.	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínimo de 40 MT s/articulo 27 ultimo párrafo - ley Impositiva MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 %o veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/articulo 35 inc. a) Ley Impositiva	82068 MAS 82217
. Juicios petitorios, posesorios y de despojo Observación: Si se reclaman frutos o daños repone además conforme juicio ordinario	Sellado Especial de Justicia Articulo 36 inciso 1) apartado e) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: Valuación fiscal. MAS Tasa Retributiva de servicios por Actuación judicial Articulo 35 inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: tasas de justicia determinadas por el Articulo 36 inciso 1) apartado e) de la Ley Impositiva	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínimo de 40 MT s/articulo 27 Ultimo párrafo - Ley Impositiva MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/articulo 35 inc. a Ley Impositiva	82077 MAS 82217
. Accion civil intentada en sede criminal	Sellado Especial de Justicia Articulo 36 inciso 1) apartado f) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: monto reclamado o valor de los bienes respectivos. MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación judicial Articulo 35 inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: tasas de justicia determinadas por el Articulo 36 inciso 1) apartado f) de la Ley Impositiva.	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínimo de 40 MT s/articulo 27 ultimo párrafo - Ley Impositiva MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/articulo 35 inc. a) Ley Impositiva	82086 - . . MAS 82217
. Juicio de División de Condominio	Sellado Especial de Justicia Articulo 36 inciso 1) apartado g) de la Ley Impositiva Base de Calculo: Sobre avalúos fiscales o mayor valor denunciado. MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación Judicial Articulo 35 Inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: Tasas de justicia determinadas por Articulo 36 Inciso 1) apartado g) MAS Impuesto de Sellos Articulo 19 inciso 1) apartado n) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: avalCios fiscales o mayor valor denunciado (articulo 240 del Código Fiscal t.o. 2014 y modificatorias)	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínimo de 40 MT s/articulo 27 ultimo párrafo - Ley Impositiva MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/articulo 35 inc. a) Ley Impositiva MAS 0,75% (cero con setenta y cinco centésimas por ciento)	82095 MAS 82217 MAS 42028

DESCRIPCION DEL ACTO	NORMA LEGAL	AL(CUOTA O MODULO TRIBUTARIO (MT)	CODIGO DE OPERACION
. Juicio de Desalojo 1- Con contrato de locación entre las partes 1- Sin contrato de Locación entre las partes	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 8) apartado b) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: el importe de 18 (dieciocho) meses de alquiler (sobre el monto del ultimo alquiler devengado) MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación Judicial Artículo 35 inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: Tasas de justicia determinada por el Artículo 36 inciso 8)	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínimo de 40 MT s/articulo 27 ultimo párrafo - Ley Impositiva MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/articulo 35 inc. a) Ley Impositiva	82110 MAS 82217
	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 6) apartado a) de la Ley Impositiva. MAS Tasa Retributiva de servicios por Actuación Judicial Artículo 35 inciso a) de la Ley Impositiva.	200 MT MAS 100 MT	92032 MAS 82217
. Juicio de Prescription Adquisitiva 1- Larga (20 años)	Sellado Especial de Justicia Art. 36 inciso 1) apartado g) de la Ley Impositiva Base de Calculo: Sobre avalúos fiscales o mayor valor. MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación Judicial Artículo 35 Inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: Tasas de justicia determinadas por el Artículo 36 Inciso 1) apartado g) MAS Impuesto de Sellos Artículo 16 inciso 1) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: avalúos fiscales	24 %o (veinticuatro por mil) o Mínimo de 40 MT s/articulo 27 ultimo párrafo - Ley Impositiva MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/articulo 35 inc. a) Ley Impositiva MAS 0,75 % (cero con setenta y cinco centésimas por ciento):	82095 MAS 82217 MAS 13152
	Observation: Artículo 16 inciso a) apartado 1) SIN VIGENCIA Observation: Artículo 16 inciso a) apartado 1) SIN VIGENCIA A PARTIR DEL 01/01/2019 POR LEY 13875 Base de Calculo: avalúos fiscales Artículo 16 inciso a) apartado 1) segundo párrafo de la Ley Impositiva. Base de Calculo: avalúos fiscales Artículo 16 inciso a) apartado 1) segundo párrafo de la Ley Impositiva. Base de Calculo: avalúos fiscales	10 % al iniciar la gestion 10% al notificar resolution	13152 13161

DESCRIPCION DEL ALTO	NORMA LEGAL.	ALICUOTA O MODULO TRIBUTARIO (MT)	CODIGO DE OPERACION
2- Breve (10 años) Observacion Observation: Artículo 16 inciso a) apartado 1) SIN VIGENCIA A PARTIR DEL 01/01/2019 POR LEY 13875	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 1) apartado g) de la Ley Impositiva Base de Calculo: Sobre avalúos fiscales o mayor valor denunciado. MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación Judicial Artículo 35 Inciso a) de la Ley Impositiva. Base de Calculo: Tasas de justicia determinadas por Artículo 36 Inciso 1) apartado g) MAS Impuesto de Sellos Artículo 16 inciso a) apartado 1) primer párrafo, segunda parte de la Ley Impositiva. Base de Calculo: avalúos fiscales	24 %o (veinticuatro par mil) o Mínimo de 40 MT s/artículo 27 ultimo párrafo - Ley Impositiva MAS 25% (veinticinco por ciento) del 24 %o (veinticuatro por mil) determinado precedentemente o Mínimo de 100 MT s/artículo 35 inc. a) Ley Impositiva MAS 10 % (diez por ciento) : se abonara de la forma que se detalla a continuaciOn:	82095 MAS 82217 MAS
	Artículo 16 inciso a) apartado 1) segundo parrafo de la Ley Impositiva Base de Calculo: avaluos fiscales Artículo 16 inciso a) apartado 1) segundo parrafo de la Ley Impositiva Base de Calculo: avalilos fiscales.	5% al iniciar la gestión 5% al notificar resolución	13170 13189
	Tasa Retributiva de Servicios por Actuación judicial Solo repone la Tasa de Actuación, dada que esta exento del sellado de justicia. Artículo 35 inciso c) de la Ley Impositiva.	100MT	7. 92217
	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 7) apartado b) de la Ley Impositiva. MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuación judicial Artículo 35 inciso a) de la Ley Impositiva.	50MT MAS 100 MT	92069 MAS 82217
. Exhortos de Tribunales Nacionales o fuera de la Provincia	Sellado Especial de Justicia Artículo 36 inciso 7) apartado a) de la Ley Impositiva. MAS Tasa Retributiva de Servicios por Actuacion judicial Artículo 35 inc a) de la Ley Impositiva.	50MT MAS 100 MT	92050 MAS 82217

